

**PROFESIOGRAMA
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

PUESTO:	JEFE DE DEPARTAMENTO	NATURALEZA:	DIRECTIVO
----------------	----------------------	--------------------	-----------

TIPO DE TRABAJO:	OFICINA / DE CAMPO	EDAD MÍNIMA:	22 AÑOS
-------------------------	--------------------	---------------------	---------

PERFIL PROFESIONAL:	LICENCIATURA EN DERECHO, TRABAJO SOCIAL, ADMINISTRACIÓN, SOCIOLOGÍA, PSICOLOGÍA O AFÍN.
----------------------------	---

FUNCIONES:	<ul style="list-style-type: none"> • Generar condiciones para que los ciudadanos ejerzan sus derechos frente al gobierno para que interactúen en un plano de igualdad. • Difundir el uso de mecanismos de participación ciudadana, llevando a cabo la capacitación entre los vecinos del Municipio. • Orientar y asesorar a los vecinos para que los procesos mecanismos que se desarrollen logren una efectiva participación de los ciudadanos en los asuntos públicos. • Fungir como Secretario Técnico del Consejo Municipal con derecho a voz, pero sin voto, elaborando y resguardando las actas de las sesiones del mismo. • A través de los secretarios técnicos de los consejos zonales y sociales, fungir como moderador en los mecanismos de democracia interactiva y de rendición de cuentas. • Administrar el Registro Municipal de Participación Ciudadana. • Auxiliar en la gestión de las organizaciones ciudadanas para su reconocimiento ante el Ayuntamiento.
-------------------	--

ATRIBUCIONES:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar modelos de estatutos sociales, reglamentos internos, archivos, manuales, infografías y demás documentación que puedan adoptar las organizaciones ciudadanas que se constituyan en el Municipio, para su funcionamiento; • Expedir anuencias para la apertura de giros a falta de organización ciudadana reconocida por el Ayuntamiento; • Facilitar y promover la organización ciudadana, así como las relaciones con los OSCs para la consecución de sus fines; • Desempeñar las comisiones que le encomiende el Consejo Municipal de Participación Ciudadana; • Realizar las funciones ejecutivas para el correcto desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana; • Publicar y difundir las convocatorias que emita el Presidente Municipal con relación a los organismos sociales.
----------------------	---